

**07 de marzo de 2018****Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México**

La Junta de Gobierno del Banco de México ha acordado establecer las políticas que este Instituto Central seguirá para someter a consulta pública los proyectos de disposiciones de carácter general que prevea emitir en ejercicio de las facultades que la ley le confiere, teniendo como principios rectores la transparencia y la participación del público en general. Estas políticas derivan del objetivo de mejora regulatoria que este Banco Central busca promover y tienen como finalidad impulsar un proceso de elaboración de disposiciones generales abierto a la participación de toda persona interesada. Las políticas, que se seguirán a partir de hoy, están a disposición del público en el portal de internet del Banco de México, accesible a cualquier persona a través de la liga: <http://www.banxico.org.mx/disposiciones/index.html>.

Con estas políticas, el Banco de México fortalece el cumplimiento de los propósitos que este debe seguir en la expedición de las disposiciones que la ley le faculta, entre los que destaca el que corresponde a la protección de los intereses del público. De esta forma, el Banco de México abre un espacio para recibir los comentarios y opiniones que toda persona interesada quiera expresar con respecto a las disposiciones que el Banco Central prevea emitir.

Del proceso que el Banco de México seguirá conforme a las políticas referidas, corresponde resaltar que:

- Los proyectos de las disposiciones que el Banco de México prevea emitir, así como los documentos y planes relacionados con aquellos, se someterán a consulta pública mediante su publicación en el portal de Internet.
- Los comentarios que el Banco de México reciba tendrán el carácter de información pública y se difundirán de manera íntegra en el portal referido a partir de su recepción.
- El Banco de México analizará y evaluará toda la información y comentarios que las personas interesadas presenten en el portal y, emitirá un documento de respuesta a los comentarios recibidos.